

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**12844** REAL DECRETO 1042/1981, de 5 de junio, por el que se nombra Subdelegado del Gobierno en Melilla a don Adolfo Enrique Millán López.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Subdelegado del Gobierno en Melilla a don Adolfo Enrique Millán López.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELLO Y BUSTELO

**12845** ORDEN de 27 de mayo de 1981 por la que se nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Mateo José Rodríguez Rodríguez.

Ilmos. Sres.: La disposición transitoria segunda, 4.ª de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ordenaba la integración en los Cuerpos Generales correspondientes de los funcionarios titulares de plazas no escalafonadas.

Dando cumplimiento a la misma, dichas integraciones se efectuaron por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), y no figurando en ella don Mateo José Rodríguez Rodríguez, que ha justificado el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos para ser integrado en el Cuerpo General Administrativo, siendo titular de plaza no escalafonada dependiente del Ministerio de Educación Nacional y hallándose en la situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Mateo José Rodríguez Rodríguez, nacido el 8 de septiembre de 1911, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG013364 y destinándole con carácter provisional al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Madrid, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha en que tome posesión del destino que se le asigna, con obligación por su parte de participar en los concursos que se convoquen para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo expresado.

Segundo.—Reconocer al funcionario expresado como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 1 de abril de 1941, fecha de su posesión, y el 31 de marzo de 1954, fecha en que cesó por pasar a la situación de excedencia voluntaria.

Tercero.—Reconocer asimismo al funcionario de referencia como servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 8 de noviembre de 1934, fecha de su posesión como interino, y el 31 de marzo de 1941, ambos inclusive, por aplicación del Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la Ley de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de mayo de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y Director general de la Función Pública.

**12846** ORDEN de 27 de mayo de 1981 por la que se nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don José Alama Martí.

Ilmos Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de oc-

tubre) se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo segundo del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

No figuraba en aquella Orden el funcionario don José Alama Martí, que se hallaba en la situación administrativa de excedencia voluntaria, y solicitada por el mismo su integración acreditando el cumplimiento en aquella fecha de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo segundo del Decreto-ley citado.

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don José Alama Martí, nacido el 21 de marzo de 1917, con efectos administrativos del día 1 de enero de 1965 y económicos del día en que tome posesión del destino que se le asigne, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG013413.

Segundo.—Adjudicarle destino, con carácter provisional, en el Ministerio de Hacienda, Valencia, con obligación por su parte de participar en los concursos que se convoquen para provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo, al objeto de obtener destino con carácter definitivo.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la Ley de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de mayo de 1981.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

**12847** ORDEN de 27 de mayo de 1981 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo General Administrativo a los señores que se citan.

Ilmos. Sres.: La Orden conjunta de los Ministerios de la Presidencia y Hacienda de 14 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1980) aplicó los beneficios de la amnistía a funcionarios procedentes de la Generalidad de Cataluña.

La disposición primera, apartado 1, de la Orden citada declara el derecho de la integración en la Administración Civil del Estado a los funcionarios que, reseñados en el anexo II de esa Orden, tenían encomendadas funciones de Administración General, a efectos de que se proceda a integrarlos, con ocasión de vacante, en el correspondiente Cuerpo General.

En su virtud, este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, con expresión del número del Registro de Personal y fecha de nacimiento.

Segundo.—Declarar la jubilación voluntaria de todos ellos, con excepción de los que figuran en los dos últimos lugares, por haberlo solicitado así los interesados, que cuentan con las condiciones exigidas en el Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio, con efectos del día en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria a los dos últimos relacionados, por haberlo solicitado así los mismos, que reúnen las condiciones necesarias para ello, con efectos también del día de publicación de esta Orden.

Cuarto.—Por la Dirección General de la Función Pública se expedirán los anexos IV, liquidación de sueldo, trienios y pasas extraordinarias, referidos al día anterior a la publicación aludida, respecto a los que se les declara la jubilación volun-

taria, a efectos de que los interesados puedan solicitar de la Dirección General del Tesoro el haber pasivo que por clasificación les corresponda.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 27 de mayo de 1981.

#### CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

#### ANEXO QUE SE CITA

Número Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
A02PG013365	Aguye Callis, Joaquín	27-11-1911
A02PG013366	Bajet Soler, Buenaventura	6-4-1919
A02PG013367	Balagué García, María Luisa	10-4-1918
A02PG013368	Bartra Bertrán, María	18-11-1917
A02PG013369	Bas Nicoláu, María Luisa	7-5-1915
A02PG013370	Borrás Blanch, Pilar	24-7-1916
A02PG013371	Bosch Paláu, Enrique	20-10-1915
A02PG013372	Burguet Boix, Raimundo	13-4-1916
A02PG013373	Cabré Bellver, María	15-4-1916
A02PG013374	Capevila Ferri, Argentina	8-6-1915
A02PG013375	Cerezo Palañí, Carmen	27-11-1914
A02PG013376	Ciurana Roig, Juana	20-12-1919
A02PG013377	Clara Gispert, Flora	28-3-1918
A02PG013378	Comas de Argemir Jordi, Montserrat	6-3-1920
A02PG013379	Doñate Guau, María Luisa	15-12-1912
A02PG013380	Durán Domenech, Teresa	12-5-1919
A02PG013381	Farrús Estrada, Pedro	12-7-1917
A02PG013382	Ferrer Benito, Narcisa	18-6-1920
A02PG013383	Ferrer Fito, Juan	4-5-1918
A02PG013384	Figuerola Villena, Josefa	22-12-1916
A02PG013385	Foix Mas, Juan	23-10-1912
A02PG013386	Fradera Odín, Héctor	9-1-1923
A02PG013387	Grau Auge, Aurora	20-8-1916
A02PG013388	Huertas Martínez, Luisa	23-7-1917
A02PG013389	Izquierdo Jacob, Carmen	27-10-1912
A02PG013390	Juando Claramunt, José María	28-1-1916
A02PG013391	Latorre Moya, Ramón	8-7-1915
A02PG013392	Lloret Gil, Nieves	23-5-1914
A02PG013393	Martínez Martínez, Miguel	26-3-1916
A02PG013394	Mataró Ferrer, Adela	2-8-1915
A02PG013395	Morgades Ferrer, María Montserrat	24-11-1915
A02PG013396	Odín Trenchs, José María	17-3-1915
A02PG013397	Pérez Martínez, Antonio	18-2-1917
A02PG013398	Pica Sender, Josefa	25-7-1918
A02PG013399	Riera Parellada, Antonio	6-11-1916
A02PG013400	Roger Creus, Concepción	20-6-1911
A02PG013401	Ruiz Cano, Geneviva	1-5-1918
A02PG013402	Sanromá Bertrán, Josefa	7-4-1916
A02PG013403	Sans Arrufat, José	12-8-1917
A02PG013404	Señal Ferrer, Montserrat	8-3-1912
A02PG013405	Serra Pujol, Miguel de los Santos	24-12-1919
A02PG013406	Sobrepere Menasang, Montserrat	31-12-1918
A02PG013407	Sucre Blasco, Carmen	23-1-1920
A02PG013408	Torrent Claramunt, José	2-6-1915
A02PG013409	Verdaguer Pérez, Concepción	18-12-1913
A02PG013410	Viver Goula, Carmen	22-12-1912
A02PG013411	Serra Vives, Dolores	21-10-1916
A02PG013412	Cirici Pellicer, María Asunción	7-8-1911

12848

ORDEN de 30 de mayo de 1981 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los aspirantes que se citan, que superaron la fase de oposición de las XXV y XXVI pruebas selectivas, curso de formación y periodo de prácticas.

Ilmos. Sres.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 29 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 del mismo mes); y 21 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 10 de abril del mismo año), y realizado favorablemente el curso selectivo, así como el preceptivo periodo de prácticas administrativas, y vistas las correspondientes propuestas del Instituto Nacional de Administración Pública,

Este Ministerio de la Presidencia, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los candidatos procedentes de las XXV y XXVI pruebas selectivas que se relacionan a continuación, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado y confirmación de los destinos que en cada caso se indican.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de cumplimentar el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83, del día siguiente), y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y, ello, de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 36 de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, a cuyo fin, los destinados en Madrid, habrán de comparecer en las Jefaturas de Personal de los Ministerios correspondientes, y los de otras provincias en las Delegaciones Provinciales respectivas.

Por las Jefaturas de Personal de los Ministerios afectados, en el caso de los destinados en Madrid, se enviarán de modo inmediato, a la Dirección General de la Función Pública, copias autorizadas, o fotocopias, de las diligencias de toma de posesión que se consignen en los títulos administrativos de los interesados, y en los supuestos de los destinos periféricos, por las Delegaciones Provinciales, o autoridades que corresponda, se enviarán dichas copias, simultáneamente, a la Dirección General de la Función Pública y a las Jefaturas de Personal de los respectivos Ministerios.

En consecuencia, los afectados cesarán a todos los efectos el día de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en su condición de funcionarios en prácticas, por lo que sólo hasta dicha fecha percibirán sus retribuciones con tal carácter, si hubiesen optado por este sistema de retribución.

La toma de posesión podrá efectuarse, aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido aún los títulos administrativos de los interesados, reflejándose posteriormente dichas tomas de posesión y las fechas en que tuvieron lugar, en las diligencias que después se efectúen en los mismos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de mayo de 1981.—P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles afectados y Director general de la Función Pública.

#### RELACION QUE SE CITA

- A13PG033750. Gámez Ramirez, José Luis. Fecha de nacimiento: 6 de junio de 1959. EC-CA-Algeciras.  
A03PG033751. Basabal Contín, Alberto José. Fecha de nacimiento: 24 de octubre de 1958. EC-Barcelona.  
A03PG033752. Abades Agüero, Ricardo. Fecha de nacimiento: 12 de noviembre de 1958. IN-Madrid.  
A03PG033753. Sánchez Moreirás, José. Fecha de nacimiento: 2 de diciembre de 1958. EC-GP-Zumárraga.  
A03PG33754. Marzal Bailo, Enrique. Fecha de nacimiento: 2 de marzo de 1959. HA-Barcelona.  
A03PG033755. Platas Palacios, Miguel Angel. Fecha de nacimiento: 6 de julio de 1958. HA-Madrid.  
A03PG033756. González González, Fernando. Fecha de nacimiento: 30 de mayo de 1959. HA-Sevilla.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

12849

RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se rectifica la de 26 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 55).

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección, de fecha 26 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 55), se dispone el pase a situación de retirado, de personal del Cuerpo de la Policía Nacional, entre otros, del Policía primera don Julio González Orellana, a partir del día 25 de marzo de 1981 en que cumpliría la edad reglamentaria para el retiro; como quiera que el citado Policía primera ha fallecido el día 1 de febrero del corriente año, se entenderá excluido de dicha Resolución, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.